

RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

En atención al oficio s/n, recibido con fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Sr. Ps. Agustín Romero, como presidente de ACPCYCS (ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE), me permito remitir lo solicitado:

1.- Cuantos proyectos de ordenanza ha presentado en beneficio del cantón? Enumere, si es el caso, describa su gestión en este tema.

LISTADO DE ORDENANZAS APROBADAS EN CONCEJO MUNICIPAL

1	Ordenanza que mantiene el nombre del GADIPMC y Regula la Imagen Corporativa	9/6/2023	Aprobada
2	La Ordenanza de Aprobación del Plano de zonas Homogéneas y de valoración de la Tierra Rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales, que regirán en el bienio 2024-2025	28/12/2023	Aprobada
3	La Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2024-2025	28/12/2023	Aprobada

Adjunto envió el Memorando Nro. GADIPMC-SG-2024-0150-M, suscrito por la Abg. Miranda Salome Jarrin Reyes, SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO.

2.- Que obras ha fiscalizado?, ¿cómo lo ha hecho y cuáles son los resultados? Adjuntar matrices de la tarea realizada.

Durante el periodo mayo-diciembre del 2023, se realizaron diferentes fiscalizaciones de obras en el territorio, con lo cual se pudo constatar que las obras se están ejecutando de acuerdo al presupuesto y al tiempo establecido, otra actividad es tomar fotografías de las obras y compararlas tiempo después para visualizar el avance, y el resultado de estas fiscalizaciones, es la culminación de varias obras y el seguimiento de las que aún están por terminarse.

No. Documento	Proyecto	CONTRATISTA	DETALLES DEL PROYECTO	SEGUIMIENTO	MONTO	BENEFICIARIOS
SIE-GADIPMC-09-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNA JURIDICA LA COMPAÑÍA LOTE 3, DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA, PRIMERA FASE	FERNANDEZ NASIMBA PAULINA MARGARITA	<ul style="list-style-type: none"> • CEMENTO GRIS PORTLAND, SACO 50KG • VALVULA DE COMPUERTA HF DN 100(110mm)SB EL PVC CC • VALVULA DE COMPUERTA HF DN 150(160mm)SB EL PVC CC • VÁLVULA COMPUERTA METÁLICA 1/2" 200PSI 	Se revisa la información adquirida y visita al lugar, se constató en normalidad los avances.	USD 81.717,85 sin incluir el IVA	Comunidad de la compañía lote 3
SIE-GADIPMC-2023-48	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA DE ASCÁZUBI, FASE 1"	CHANO CALISPA ROSA AGRIPINA	<ul style="list-style-type: none"> • TUBO PVC EC 160MM X 6M 0.50MPA (73PSI), E= 3.2 MM • CEMENTO GRIS PORTLAND, SACO 50KG • ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, DIÁMETRO 1,25 ROLLO 20KG • ALAMBRE DE PÚAS 2.26/2.11MMX10CM LARGO DE 400 M, PESO ROLLO 38 KG 	Se verifica la información adquirida, previo a la revisión con los técnicos responsables de la Dirección de Obras Públicas.	USD 13,461.76 sin incluir el IVA	Parroquia de Ascázubi

SIE-GADIPMC-2023-32	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNA SANTA ROSA DE PINGULMI DE LA PARROQUIA CANGAHUA	CASTILLO COBOS GUILLERMO EDUARDO	<ul style="list-style-type: none"> TUBO PVC PARED ESTRUCTURADA 220MMX6M (DI 200), INC ANILLO DE CAUCHO TUBO PVC PARED ESTRUCTURADA 335MMX6M (DI 300), INC ANILLO DE CAUCHO CEMENTO GRIS PORTLAND, SACO 50KG ARENA GRUESA 	Se verifico la información adquirida y posterior la visita correspondiente con los técnicos de fiscalización.	USD 63,889.00 sin incluir el IVA	Comuna Santa Rosa de Pingulmi
SIE-GADIPMC-2023-33	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR MARÍA MAGDALENA EN LA COMUNIDAD LA CHIMBA,	GROUPERCON LTDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Proceso "subasta inversa electrónica" No. SIE-GADIPMC-2023-33 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR MARÍA MAGDALENA EN LA COMUNIDAD LA CHIMBA	Se realizó la Fiscalización, verificación de documentación y Posterior realizar el respectivo seguimiento.	USD 36,199.00 sin incluir el IVA	Sector María Magdalena en la Comunidad la Chimba
SIE-GADIPMC-2023-30	ADQUISICIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP EN EL MARCO DEL PROYECTO "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE	WILSON MOISES LOZADA PEÑAFIE L	<ul style="list-style-type: none"> 450 Tablet tipo laptop Dotación de Tablet tipo laptop a los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y municipal del cantón. 	En la Sesión Extra ordinaria de Concejo Municipal N°10, realizada el 24 de noviembre del 2023, de acuerdo al orden del día SEGUNDO.- Conocimiento y autorización para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE	76,795.00 USD (Valor sin IVA)	Cantón Cayambe

	TABLETS TIPO LAPTOP A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO AÑO LECTIVO 2023-2024”			COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE. (INFORME No. CCEDR-01- 2023), se realizó las respectivas observaciones y posterior estas autorizaciones se requiere que los expedientes pasen a la Comisión de Planificación y Presupuesto y esta emita el informe favorable, lo cual no existía.		
CDC- GADIPMC- 2023-07	ESTUDIOS DE VALORACIÓN PREDIAL URBANO DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025	OJEDA ONTANEDA JOSE LUIS CARRIÓN	Contratación directa de consultoría No. CDC- GADIPMC-2023-07 para el ESTUDIOS DE VALORACIÓN PREDIAL URBANO DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024- 2025.	Se revisa la información adquirida por parte de Avalúos y Catastros Urbano para luego ser aprobada en el seno del Concejo.	US 26.785,71 sin incluir el IVA	Cantón Cayambe
CDC- GADIPMC- 2023-08	ESTUDIOS DE VALORACIÓN PREDIAL URBANO	OJEDA ONTANEDA	Contratación directa de consultoría No. CDC- GADIPMC-2023-08 para el	Se revisa la información adquirida por parte de avalúos y Catastros Rural	US 31.025,00	Cantón Cayambe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

	DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025	JOSE LUIS CARRIÓN	ESTUDIOS DE VALORACIÓN PREDIAL URBANO DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025.	para luego ser aprobada en el seno del Concejo.	sin incluir el IVA	
--	--	-------------------	---	---	--------------------	--

unidos renacemos / ayllukunawan wiñarinchik

3.- ¿Por qué los usuarios del municipio somos maltratados con los trámites?, nos tienen de dirección en dirección, y no responden con prontitud.

Formalmente, no se ha recibido ninguna denuncia sobre que los usuarios son maltratados cuando realizan trámites en el municipio. Además, hay que considerar que la Dirección de Administración de Talento Humano realizan capacitaciones programadas para todo el personal del GADIPMC sobre estrategias de atención al usuario, y cabe mencionar, que en el año 2020 el Municipio de Cayambe implementó el Sistema de Gestión Documental-SISDOC, que permite controlar de eficiente y sistemáticamente la creación, recepción, utilización y disposición de los trámites, mediante el cual se reciben en la ventanilla todos los trámites requeridos por la ciudadanía de manera diaria, luego es reasignado a la dirección competente y técnico responsable para que posteriormente el técnico emita la respuesta contemplando los plazos establecidos por la ley, además, se asigna un usuario al requirente, el cual puede realizar el seguimiento vía online o acercarse a la ventanilla de recepción de la municipalidad y recibir orientación para el seguimiento de los trámites.

Y en el caso de existir maltrato comprobado, la ciudadanía tiene toda la potestad de realizar sus denuncias en la Dirección de Administración de Talento Humano y a través de la página web o en las oficinas técnicas del Ministerio del Trabajo, para que la denuncia sea atendida por la Dirección de Control del Servicio Público.

Adjunto envió el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0402-M, suscrito por el Dr. Víctor Manuel Andrade Zegarra, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

4.- ¿Por qué hay cuatro cámaras que no funcionan en la Sala Espejo? Lo cual es un factor más de inseguridad, fiscalizar para que esto cambie.

Las cámaras de seguridad de la Sala Espejo, son 24, de las cuales se encuentran habilitadas 18, y las 6 cámaras restantes tienen varios inconvenientes técnicos. Con el objeto de habilitar las cámaras de video vigilancia, la Dirección de Seguridad Ciudadana ha procedido a realizar un proceso de contratación pública para el mantenimiento de las mismas.

El listado de cámaras que no se encuentran operativas son:

Cámara Domo	Ubicación	Daños
Miraflores Alto	Calle Jaime Roldós y Consuelo B.	Daños fibra óptica.
Plaza Cultural	Interior Plaza Cultural.	Daños fibra óptica.
La Remonta	Plataforma Mercado Dominical.	Sin acceso a paneo <i>video wall</i> y sin paneo automático.
Los Cipreses	Barrio Los Cipreses, sector las rieles.	Cámara con desenfoque.
Parque La Remonta	Interior del parque.	Cámara con desenfoque.
Río Blanco	Calle Amazonas y García Moreno.	Sin domo (la cámara fue retirada por los proveedores para su mantenimiento).

5.- ¿Por qué en Movilidad, los usuarios de Cayambe tienen que esperar más que los usuarios de otros cantones?

- En la Unidad de Matriculación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Cayambe actualmente cuenta con una plataforma de generación de turnos para la realización de diferentes trámites de matriculación, misma que es habilitada para todos los usuarios, sólo se debe ingresar al siguiente link: <https://epmmc.gob.ec/turnos-y-pagos/> y en este link, se puede acceder de forma gratuita a generar un turno sin exclusión para ningún ciudadano que requiera del turno en línea, el turno tiene diferentes horarios y fechas, donde el usuario genera para el día y hora que desee y la atención se la realiza de acuerdo a la hora y día señalado en el turno que el usuario lo genero vía online.
- En la Unidad de Matriculación actualmente se realizan diferentes tramites como: revisión anual, transferencia de dominio, emisión de matrícula por primera vez, cambio de servicio etc., y cada tramite tiene diferente tipo de requisitos, razón por la cual, cada trámite tiene un tiempo para ser realizado, unos llevarán más tiempo y otros menos tiempos, por ejemplo: una revisión anual se demora aproximadamente 15 minutos en la ventanilla de matriculación una vez aprobado Revisión Técnica Vehicular (RTV), una transferencia de dominio lleva aproximadamente 40 minutos con la RTV.
- Otra razón por la cual hay demoras en los trámites, es por la implementación de un nuevo sistema operativo interno en la EPMMC a principios del año, lo que ha generado intermitencias y retrasos en los procesos de RTV debido a la adaptación por parte del personal, sin embargo, el personal autorizado, ha brindado el apoyo necesario para facilitar esta transición y garantizar una integración fluida del nuevo sistema y evitar retrasos en los trámites.
- La EPMMC, a pesar de contar con 6 ventanillas de digitación, atiende a su máxima capacidad durante momentos de alta demanda en los fines de mes, lo que puede generar retrasos adicionales en los procesos de matriculación por diferentes motivos ya sean por los tramites que demandan más tiempo como las transferencias de dominio, emisión de matrículas por primera vez, etc., o por los pagos en otras instituciones como el SRI y el fondo vial.
- Por lo tanto, no se puede señalar que la EPMMC, atiende de manera lenta en relación con otros cantones, todo dependerá del trámite que realicen y que no coincida con los tiempos de alta demanda como son los fines de mes, considerando que la EPMMC cuenta únicamente con 6 ventanillas de atención y que en fines de mes se saturan por la máxima demanda.

6.- ¿Qué se ha realizado para que el INT tenga instalaciones propias siendo una institución emblemática en la educación superior?

Conforme a lo dispuesto en el Art. 138 del Código Orgánica de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), mismo que establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos en educación, para lo cual se deberá contar con la autorización previa del ente rector a través de la suscripción de un convenio.

A la actualidad, el GADIP Municipio de Cayambe no ha recibido requerimiento alguno por parte de la instancia que regula al Instituto Tecnológico “Nelson I. Torres”, siendo responsabilidad de las autoridades y de la institución mencionada realizar los trámites correspondientes con la finalidad de contar con instalaciones propias.

7.- ¿Por qué en la UEPD no quieren que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana sea parte del Directorio?

Del proceso de rendición de cuentas realizada en el 2023, en el plan de acción “Solicita reformar la Ordenanza de la UEPDE en el que se tome en cuenta a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe a que forme parte del Directorio e indique la participación de un representante y un delegado”.

La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos conjuntamente con los representantes de la Asamblea Cantonal, mantuvieron una reunión el 06 de febrero de 2024 en las instalaciones de la institución, donde no existió ninguna negativa para la conformación de un nuevo integrante del Directorio de la UEPDE, sin embargo, en la actualidad no es pertinente la integración de un nuevo miembro del Directorio, hasta contar con una fuente de gasto corriente para el pago de dietas, y que el representante cumpla con los requisitos determinados en el artículo 265 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público que es: No tener la calidad de servidoras o servidores públicos, y no percibir ingresos del estado.

La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos Creada mediante Ordenanza por el Concejo municipal de Cayambe ejecuta Planifica y ejecuta los planes programas, servicios y recursos de forma progresiva, para suprimir las amenazas o vulneraciones de los derechos, a través de fuente de gasto de inversión, conforme el artículo 249 del COOTAD. Conforme el estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en el capítulo V, en el artículo 11 se determina la Misión del Directorio “ Conocer, estudiar y resolver aspectos importantes relacionados con la administración y funcionamiento de la UEPDE , la determinación de estrategias dentro del ámbito de sus atribuciones, vigilando el cumplimiento de los objetivos y metas a través de la administración que ejerza el nivel ejecutivo , que impulse la gestión social en el cantón Cayambe conforme a la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos Art. 5 el directorio está conformado por los siguientes miembros:

- El o la Alcalde /Alcaldesa o su delegado/a, según sea el caso, quien lo presidirá

- El o la Presidenta de la Comisión de Género e Igualdad Social del Concejo Municipal o su delegado/a.
- El o la Presidenta de la Comisión Social del Concejo Municipal o su delegado/a.
- El o la Presidenta de la Comisión del Pueblo Kayambi del Concejo Municipal o su delegado/a.
- El o la Directora de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos quien asumirá la Secretaría

La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos conjuntamente con los representantes de la Asamblea Cantonal, de fecha 06 de febrero de 2024 en las instalaciones de la institución, se mantuvo una reunión de socialización del plan de trabajo del año 2023, al cual no ha existido negativa para la conformación de un nuevo integrante del Directorio de la UEPDE, hasta cumplir con las solemnidades para el proceso, por lo expuesto me ratifico lo contenido en el Informe Técnico N°UEPDE-UAJ-2024-002, del cual recomiendo:

a) Es necesario que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, fortalezca el uso de los mecanismos de participación conforme al artículo 7 del estatuto de su organización, y lo contemplado en la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana Comunitaria y Control Social para incidir en la construcción de proyectos u observaciones a favor de la población vulnerable,

b) Una vez contemplado las solemnidades para el caso se realizará la respectiva reforma al artículo 5 de la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos previo debate y aprobación del Concejo Municipal.

Además, conforme el acuerdo ministerial MDT-2015-0170 de la norma técnica para el cálculo y pago de dietas a los miembros designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones del Estado, debería considerar un presupuesto mínimo \$ 131,9 y máximo \$791,4, por cada sesión que realizare, gasto corriente que la UEPDE no cuenta.

Adjunto envió el Memorando Nro. UEPDE-UAJ-2024-0116-M, suscrito por Abg. Mónica Patricia Imbaquingo Farinango ANALISTA JURÍDICO.

8.- En un proyecto para ser contratado, debe de tener informe de necesidad, con ese informe se obtiene un precio referencial y con eso se realizan los términos de referencia, estos deben de ser bien específicos describiendo las características del bien o servicio que se va adquirir. Luego se hace un informe de mercado, con las proformas enviadas al portal de compras públicas, y gana la empresa o persona que brinde el bien con las características que se requiere a menos precio, y se procede con la etapa contractual. ¿Todos los proyectos que usted ha fiscalizado cumplen con estos parámetros?

Todos los proyectos fiscalizados, cumplen con todos los parámetros que son parte de la etapa contractual, ya que estos pasos aseguran la transparencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

A demás hay que considerar los siguientes artículos del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 42.- Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Artículo 14.- Información relevante. - Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal COMPRAS PÚBLICAS se entenderá como información relevante la siguiente:

1. Informe de necesidad de la contratación;
2. Estudios, diseños o proyectos;
3. Términos de referencia y/o especificaciones técnicas;
4. Estudio de mercado;
5. Estudios de desagregación tecnológica;
6. Informe de pertinencia de la Contraloría General del Estado en los casos que se requiera de conformidad con la normativa aplicable;
7. Certificación PAC;
8. Certificación presupuestaria;
9. Convocatoria;
10. Proveedores invitados;
11. Pliegos;
12. Resolución de inicio, aprobación de pliegos y de cronograma;
13. Preguntas, respuestas y aclaraciones de los procedimientos de contratación;
14. Actas, informes y demás documentación precontractual;
15. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación;
16. Oferta adjudicada;
17. Reclamos o recursos presentados;
18. Contrato;
19. Garantías;
20. Contratos complementarios o modificatorios, de haberse suscrito;
21. Ordenes de cambio, órdenes de trabajo, de haberse emitido;
22. Notificación e imposición de multas;
23. Comprobante de pagos realizados;
24. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato; y,
25. Cualquier documento requerido que suponga autorización para la realización de los procedimientos precontractuales o que se requiera como requisito previo al inicio de un

procedimiento de contratación.

9.- Es necesario que, al recibir los bienes o las obras, se verifique con los términos de referencia y el acompañamiento técnico, para ver si cumple o no con la necesidad y luego se procede con los informes de cumplimiento. ¿Los proyectos que usted ha fiscalizado cumplen con la etapa precontractual?

El Departamento correspondiente de Fiscalización del GADIPMC se puede evidenciar que las obras recibidas si cumplen con los términos y estándares establecidos. (Referencia la pregunta número 2).

10.- ¿Los contratistas están en legalidad y al día en sus impuestos, y el RUC está conforme a la actividad que se va a contratar? Adjuntar la nómina de los contratistas del GADIPMC

Todos los proveedores operan dentro del marco legal con las actividades que van a desempeñar, de esta manera se garantiza la transparencia y el cumplimiento de las regularizaciones pertinentes.

Cabe señalar que el proveedor dentro del **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA**, debe cumplir con los siguientes artículos:

- Art. 21.- Habilitación del proveedor en el Registro Único de Proveedores – RUP
- Art. 9.- Responsabilidad de los proveedores.

Estos artículos forman parte de la regulación del proceso de contratación pública y proporcionan directrices sobre la creación y funcionamiento del Registro Único de Proveedores (RUP), un sistema que centraliza información sobre proveedores habilitados para contratar con el Municipio de Cayambe. El RUP se gestiona electrónicamente y requiere que los proveedores cumplan con ciertos requisitos para su habilitación. Además, establecen las responsabilidades de los proveedores, como mantener actualizada su información en el sistema y adherirse a estándares de integridad. Estos artículos garantizan la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública al regular la participación de proveedores mediante un registro centralizado y estableciendo responsabilidades claras.

Adjunto envío el Memorando Nro. GADIPMC-DOP-2024-1010-M

11.- En la etapa contractual, ¿se cumple con el proceso de selección del oferente acorde al tipo de contratación que se va a realizar en los proyectos?

En la etapa contractual de un proyecto, el proceso de selección del oferente se cumple de acuerdo al tipo de contratación establecido en la normativa correspondiente. Esto implica que las entidades públicas deben adjudicar los contratos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar el Art. 249 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 249.- Capacidad para contratar. - Para la suscripción de un contrato adjudicado mediante los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se requerirá, de ninguna autorización previa de funcionario, organismo o cuerpo colegiado de la entidad pública. Las máximas autoridades de las entidades del sector público, así como los representantes legales de las entidades de derecho privado sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, podrán delegar la celebración de los contratos a los servidores de la entidad o dependencia a su cargo. Los representantes de entidades de derecho privado delegarán sus funciones conforme las normas aplicables que se rigen para el efecto. Respecto a las inhabilidades generales y especiales se estará a lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento.

Artículo. 7 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

Artículo 7.- Información de la fase contractual y de ejecución. - En la fase contractual y de ejecución del contrato, se publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS los siguientes documentos considerados como relevantes:

1. Contrato suscrito entre las partes, y su protocolización, de ser el caso; así como sus
2. documentos habilitantes;
3. Notificación de disponibilidad del anticipo de ser el caso;
4. Contratos modificatorios y contratos complementarios, con su respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria;
5. Documento de aprobación de la entidad contratante para la subcontratación, de ser el caso;
6. Informe provisional y final de ser el caso; o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva suscritas, según sea el caso;
7. Cronogramas de ejecución de actividades contractuales y de pagos;
8. Actos administrativos de sanción y multas;
9. Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones;
10. Cualquier acto administrativo dentro de esta fase emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
11. Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación; y,
12. En caso de terminar unilateralmente el contrato se deberá publicar la siguiente
13. documentación:
 - a) Los informes técnico, económico y jurídico;
 - b) Notificación de la decisión de terminación unilateral;

- c) La resolución de terminación unilateral del contrato; y,
- d) La notificación de la resolución de terminación unilateral del contrato realizada al menos por uno de los medios aceptados por la normativa vigente.

12.- En la ejecución del proyecto. Lo más necesario es: Material, cumple o no cumple. Estructura. Plazo de ejecución. Monto de contratación. Y si la obra beneficia a la mayor cantidad de personas. ¿Cuáles de los proyectos que usted ha fiscalizado, cumplen o no cumplen con estos parámetros?

Todos los proyectos fiscalizados cumplen con los parámetros y estándares establecidos, porque trabajan con materiales de buena calidad, tomando en cuenta que la adjudicación de materiales y/o bienes lo realizan técnicos con experiencia, lo que garantiza que la ejecución del proyecto sea con los materiales de la mejor calidad.

Respecto a los plazos de ejecución, de los proyectos fiscalizados, el tiempo de ejecución, no siempre es exacto, si varía, pero no con tiempos excesivos, sino en días, y esto se da principalmente por las condiciones climáticas, donde el exceso de lluvia, impide que el material llegue a tiempo, especialmente en áreas rurales donde los caminos se ven afectados por la lluvia, otro factor ha sido, en pocas veces, el proveedor no ha cumplido con el cronograma de entrega de material, lo que ha hecho que los proyectos se retrasen, pero de igual manera, no hay un retraso que perjudique en su totalidad los proyectos, simplemente son tiempos mínimos de retraso.

Y en el caso del monto de ejecución, se cumplen en su totalidad, considerando que existen estudios y análisis previos, principalmente en la parte económica, con lo cual se establece el monto a ser ejecutado, sin embargo, puede que haya contratiempos en ciertos proyectos que hagan que varíe el monto de ejecución, pero no es en todos los proyectos, únicamente en los proyectos que por circunstancias ajenas hagan que no se ejecuten de la manera que se estableció inicialmente.

13.- ¿Cómo se realiza la evaluación de desempeño laboral en el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.

UEPDE

En el año 2023 se realizó la evaluación de desempeño con los formatos establecidos en la página del Ministerio de Trabajo que son totalmente válidos.

FORMA DE EVALUACIÓN:

En este caso se considera la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, donde se consideró:

- Serán evaluados los servidores públicos de las instituciones del Estado comprendidos en el ámbito de la presente Norma Técnica, de acuerdo a las siguientes directrices:
 - La o el evaluado debe estar en ejercicio de sus funciones por el lapso mínimo de tres meses.
 - Para los servidores públicos con una permanencia dentro del periodo de evaluación inferior a diez (10) meses, su calificación de evaluación del desempeño será únicamente el valor reflejado por el factor niveles de eficiencia del desempeño individual.
- La evaluación la efectuará el jefe inmediato y será revisada y aprobada por el inmediato superior institucional o la autoridad nominadora previa a la notificación de la o el servidor. Los resultados de la evaluación serán notificados a la servidora o servidor evaluado, en un plazo de ocho días contados a partir de la culminación de la obtención de resultados; y, de ser el caso, la recalificación en un plazo de 5 días, en caso de que haya sido solicitada por escrito y fundamentadamente. El proceso de recalificación será realizado por un Tribunal integrado conforme establece el artículo 78 de la LOSEP
- Escalas de evaluación. - Las escalas de evaluación de los resultados de la gestión y desempeño organizacional serán las siguientes:
 - a) Excelente: Es aquel que supera los objetivos y metas programadas.
 - b) Muy Bueno: Es el que cumple los objetivos y metas programadas.
 - c) Satisfactorio: Mantiene un nivel mínimo aceptable de productividad.
 - d) Regular: Es aquel que obtiene resultados menores al mínimo aceptable de productividad; y volverá a ser evaluado en un plazo de 3 meses. y,
 - e) Insuficiente: Su productividad no permite cubrir las necesidades del puesto, y será destituido de su puesto, previo el respectivo sumario administrativo que se efectuará de manera inmediata.

La evaluación del desempeño servirá de base para:

- a) Ascenso y cesación; y,
- b) Concesión de otros estímulos que contemplen esta Ley o los reglamentos, tales como: menciones honoríficas, licencias para estudio, becas y cursos de formación, capacitación e instrucción.

Adjunto envió el INFORME TECNICO Nro. Uaf-019-2024-uath-dg, suscrito por Msc. Diana Gualoto ANALISTA TALENTO HUMANO.

GADIPMC

La Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC realiza el proceso de evaluación de desempeño mediante la plataforma tecnológica SIITH (Sistema Informático Integrado de Talento Humano)

EPMMC

Utiliza la “Evaluación del desempeño por competencias”, el cual evalúa las competencias técnicas como las conductuales, que al final se ve reflejado en un porcentaje cuya calificación va desde no satisfactorio a excelente.

Adjunto envió el Memorando Nro. Oficio Nro. EPMMC-GG-2024-0260-O y EPMMC-CAFTH-2024-1403-M, suscrito por Téc. Rufo Iván Albuja Silva GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE.

CUERPO DE BOMBEROS CAYAMBE

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Capítulo V de la Resolución Nro. SGR-017- 2023 emitida por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos como ente rector de emergencias y desastres a nivel nacional donde se incluyen a los Cuerpos de Bomberos, se realiza las evaluaciones al desempeño cada año al personal bomberil que incluye:

- a) Prueba físicas.
- b) Prueba de conocimientos técnicos.
- c) Prueba psicométrica.

El conjunto de estas notas dan el resultado final de la evaluación del personal bómberil, y con esto los efectos que conllevan estas evaluaciones.

Con respecto al personal administrativo de la institución se lo realiza acorde a lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público y la norma pertinente, sobre el cumplimiento de productos al final del año.

Adjunto envió el listado actualizado de los trabajadores y la manera en la que son evaluados.

RPMC

Ajunto al Oficio Nro. RPMC-DR-2024-056-OF, también sírvase encontrar el Análisis de Resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional, suscrito por Ing. Diego F. Solano S. RESPONSABLE DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO.

14.- ¿En el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas?, hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.

GADIPMC

Revisada la documentación que reposa en la Dirección de Administración de Talento Humano, de manera particular lo declarado por cada servidor público y trabajador del GADIPMC en la Declaración Patrimonial Jurada electrónica, NINGÚN servidor ni trabajador declara encontrarse incurso en nepotismo, e inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

UEPDE

Con Memorando Nro. UEPDE-UAF-TH-2024-0160-M, de 04 de marzo de 2024, Msc. Diana Gualoto, Analista de Talento Humano, mediante el cual manifiesta, dentro de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos, no existe familiares de la Directora, el Alcalde o los Concejales. Para ingresar en la institución deben cumplir con el perfil y el procedimiento indicado anteriormente.

Se adjunta certificado suscrito por parte de la Msc. Diana Gualoto, Analista de Talento Humano.

EPMMC

Ningún servidor Público de la EPMMC se encuentra inmerso en la causal de Nepotismo.

Cabe indicar que uno de los requisitos para el ingreso de personal a la EPMMC es el formulario de Declaración Juramentada de Nepotismo, en el cual se establece que la persona que se vincula a la Empresa reconoce las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que acarrearían, el faltar a la verdad con respecto al nepotismo.

Adjunto envió el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2024-1560-M, suscrito por Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TALENTO HUMANO.

CUERPO DE BOMBEROS CAYAMBE

Que, los servidores bomberiles y públicos que laboran en el Cuerpo de Bomberos de Cayambe, no mantienen ningún tipo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con las siguientes autoridades municipales:

- Alcalde del GADIPMC de Cayambe.
- Vicealcaldesa del GADIPMC de Cayambe.
- Sr/a concejales.
- Asesores del Municipio.
- Directos del Municipio de Cayambe.

Adjunto envió certificado suscrito por Psi. Ind. Diego Armando Terán Vizcaíno JEFE DE TALENTO HUMANO CUERPO DE BOMBEROS DE CAYAMBE, en la que da a conocer, que no existe con ningún parentesco con las principales autoridades del GADIPMC.

RPMC

En el adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. RPMC-DR-2024-056-OF, suscrito por Ing. Diego F. Solano S, se encuentra la hoja de descargo.

15.- ¿Ha gestionado alguna obra en beneficio de la colectividad?

De acuerdo a los artículos 29, 57 y 58 del COOTAD, los concejales únicamente tenemos las atribuciones de legislar y fiscalizar, a menos que el ejecutivo mediante un documento debidamente firmado delegue otras funciones.

16.- ¿Cuáles son las gestiones realizadas en las Comisiones donde usted es miembro?

Comisión Obras públicas

- Reunión de trabajo sobre las maquinarias pesadas para el mantenimiento de caminos vecinales, intercomunales e interparroquiales, proyecto que continúa hasta la actualidad.
- Reunión de trabajo sobre el traslado de maquinaria pesada a los diferentes sectores con ayuda de la empresa Imbavial.

Comisión de Juntas Parroquiales

- Reuniones de trabajo sobre presupuestos participativos, en especial en la reforma del presupuesto del año 2023 para las parroquias y sus comunidades, donde los proyectos fueron ejecutados y otros están en proceso.

Comisión del Pueblo Kayambi, UEPDE, CEPID

- Se realizó varias reuniones de trabajo con las instituciones adscritas, y de esa manera apoyar mediante el concejo al Cantón.

Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre, Comisión de Legislación y la Comisión de Servicios Públicos EMAPAAC

- Se mantuvo reuniones con las distintas comisiones, ya sea como presidente y/o vocal y posterior se realice la respectiva aprobación de los informes emitidos hacia el seno del concejo.

17.- ¿Que ha cumplido y le falta de cumplir, de su plan de trabajo presentado al CNE?

Lo planteado en el plan de trabajo, se está cumpliendo, hay que considerar que se trabaja con una matriz plurianual, donde los objetivos son a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, puedo manifestar que desde que asumí el cargo de concejal rural, he trabajado para que lo propuesto vaya cumpliéndose conforme a la matriz presentada al CNE.

Matriz Plurianual

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS		ACTIVIDADES	Años
---------------------	-------	--	-------------	------

		ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN		1	2	3	4
Aprobar puntualmente el proyecto de presupuesto de manera que este no entre en vigencia por mandato de la Ley	Hacer que el Concejo apruebe anualmente la ordenanza de presupuesto	Hacer que el presupuesto que se elabore sea participativo de acuerdo a la ley	Analizar la propuesta de la administración y sugerir cambios al Concejo de considerar lo necesario	X	X	X	X
Presentar al Concejo para su aprobación propuesta de ordenanza	Hacer que el Concejo Municipal apruebe una reforma a la ordenanza	Hacer que la nueva ordenanza esté acorde con la ley de empresas públicas, y actualizar de acuerdo a los decretos ministeriales emitidos	Elaborar una propuesta de ordenanza con asesoramiento técnico	X	X	X	X
Presentar al Concejo para su aprobación una propuesta de reforma a las ordenanzas	Lograr que se apruebe esta reforma de ordenanza	Hacer que la reforma a la ordenanza esté acorde con la ley de empresas públicas, y actualizar de acuerdo a los decretos ministeriales emitidos	Elaborar con asesoramiento técnico	X	X	X	X
Crear una Ordenanza	Codificar ordenanzas que tienen un mismo fin	Realizarlo de acuerdo a la ley y el COOTAD	Hacerlo con asesoramiento técnico		X		X
Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias	Concurrir a todas las sesiones	Asistir e intervenir con voz y voto a todas las sesiones convocadas y que rige el COOTAD.	Personalmente	x	x	x	x

Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal	Hacer que el ejecutivo cumpla de manera correcta sus acciones	Realizarlo de acuerdo a la ley y el COOTAD	Personalmente	x	x	x	x
--	---	--	---------------	---	---	---	---

En el ámbito de fiscalización de obras y proyectos

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de Articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
Hacer que todas las Obras contratadas anteriormente se terminen	Fiscalizar todas las obras y proyectos en ejecución	Evaluar el avance de obra y aplicar la ley para terminarla	Analizar cada contrato y evaluar su Ejecución	X	X	X	X
Hacer que los contratos se cumplan	Fiscalizar todas las obras y proyectos a ejecutar	Cerciorarse que el proceso de contratación y ejecución se ha dado de acuerdo a la ley	Hacer seguimiento del avance de la ejecución presupuestaría	X	X	X	X

18.- ¿Cuántas veces ha participado su alterno? Solicitamos que también rinda cuentas conjuntamente con usted.

Durante el periodo mayo-diciembre 2023, mi alterno, no ha participado en ninguna actividad, por lo tanto no corresponde realizar la rendición de cuentas 2023.

19.- ¿Por qué no se realiza el concurso de méritos y oposición en el Registro de la propiedad?

De conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que manifiesta el Art. 265.- El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el ejecutivo y las municipalidades.

En nuestro caso, la parte normativa será controlada por la Dirección Nacional de Registros Públicos DINARP y la parte administrativa por parte del GADIP del Municipio de Cayambe, y de acuerdo a la normativa emitida por la DINARP hasta la presente fecha no existe fechas de cumplimiento y ejecución de concurso de Méritos y Oposición.

Para la designación de Registrador de la Propiedad y Mercantil se considera tres casos: prórroga, encargo o nombramiento provisional, que es la designación del alcalde en la forma de contratar al Registrador de la Propiedad y Mercantil de Cayambe.

Actualmente el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, de manera legal ha sido designado a través de nombramiento provisional.

Adjunto envió en Oficio Nro. RPMC-DR-2024-056-OF, suscrito por Abg. Andrés Alexander Paspuel Villarreal.

20.- ¿Qué se ha hecho para realizar una remediación ambiental en el cantón.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso, signado con el código Nro. MCS-GADIPMC-2023-06 para la contratación de un laboratorio acreditado para realizar la medición y análisis de parámetros ambientales de agua, aire, suelo y ruido en el cantón Cayambe, con la finalidad de evaluar el estado actual de la calidad ambiental, y plantear estrategias de remediación ambiental a corto, mediano y largo plazo. Realizar los monitores ambientales nos permite conocer la situación actual de los parámetros ambientales en el cantón e identificar las principales causas de contaminación, con esto se podrá tomar acciones y establecer medidas y estrategias de remediación ambiental alineadas a la conservación y protección de los recursos naturales y servicios ecosistémicos

En 2023 se realizaron capacitaciones con enfoque socio-ambientales a estudiantes de diferentes instituciones y se ha impulsado a la siembra de árboles nativos en las instituciones educativas, con la finalidad de cuidar el ambiente reducir la contaminación ambiental.

Adjunto envió el memorando Nro. GADIPMC-DA-2024-0460-M, ING. Miguel Ángel Gutiérrez, DIRECTOR DE AMBIENTE.

21.- ¿Cuáles son los focos detectados de inseguridad en el cantón, y qué se ha hecho por resolverlos?

Se ha detectado varios puntos como focos de inseguridad de las cuales se detalla a continuación:

- **CIRCUITO CAYAMBE NORTE**
 - Sector La Remonta
 - Sector Río Blanco
 - Pasaje Libertad
 - Mercado diario
 - Centro de vendedores autónomos
 - Calle Rocafuerte y Ascázubi
 - Ayora

- **CIRCUITO CAYAMBE SUR**
 - Calles Ascázubi y 10 de Agosto
 - Av. Córdova Galarza y Rocafuerte
 - Parque Yaznán

- Av. Natalia Jarrin y Venezuela
- **CIRCUITO CUZUBAMBA**
 - Calle: Miguel Meneses y Amistad
 - 15 de Junio y carretera Pana americana
 - Calle: Fernando Navarro y Altar

Hay que considerar que el control de la seguridad está a cargo de la Policía Nacional, sin embargo, se imparten capacitaciones a todos los barrios de Cayambe sobre seguridad, además en muchas ocasiones la misma ciudadanía ha tomado la justicia por mano propia para poder controlar los focos de inseguridad.

22.- ¿De qué manera usted ha fiscalizado los concursos de mérito y oposición que se realizaron en la parte final de la administración anterior? Mencionar los resultados.

Los concursos de méritos y oposición llevados en cinco convocatorias entre marzo 2021 y febrero 2022 fueron aplicados conforme los preceptos de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal realizados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, quien como ente rector supervisó su ejecución y llevó el control correspondiente.

Debo indicar que en el ejercicio fiscal 2023 no se realizó ningún concurso de méritos y oposición en la Municipalidad y de los procesos de concurso llevados a cabo en los años 2021 y 2022 se realizó la respectiva rendición de cuentas en los años 2022 y 2023.

Adjunto envió el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0402-M, suscrito por el Dr. Víctor Manuel Andrade Zegarra, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.

Atentamente;



Sr. Segundo Matias Imbago Lanchimba
CONCEJAL DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE
C.I. 1711657534
Correo electrónico: matias.imbago@gadipmc.gob.ec
Celular: 0986009214